100.13.03-024 DE 2023

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-024 DE 2023

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

DE: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: YARENA ASTRITH RICON VELANDIA
R/L ELECTROREDES YOPAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SMIC-060/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Cordial saludo, Señora Yarena,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de **COMPRAVENTA** N° 100.13.03-024 DE 2023, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato: Compraventa	**CONTRATO N°** 100.13.03-024 de 2023 de **FECHA** 15 de Diciembre de 2023	
Contratista:	**Nombre:** YARENA ASTRITH RICON VELANDIA	Nit.52718615-1
	Propietaria Establecimiento: ELECTROREDES YOPAL	Dirección: Calle 10 # 20-16 Centro
	Identificación: CC#. 52.718.615 de Bogotá	Ciudad de domicilio: Yopal Casanare
	Celular: 3102160689	**Correo:**
Objeto: "ADQUISICION DE EQIPAMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA "		

100.13.03-024 DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
b) Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los bienes y realizar la prestación del servicio de acuerdo a las características especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso.
b) Realizar entrega parcializada, según las necesidades y requerimientos de la Alcaldía Municipal, dentro de un plazo no superior a 24 horas, dado que no se cuenta con Almacén para realizar una única entrega.
c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
d) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.
f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.
g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.
h) Entregar a la administración municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.
i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.

j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.

k) Dar por escrito las Garantías de calidad de los elementos entregados.

l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar

m) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades y/o cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.

n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.

o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno de iguales o superiores calidades.

p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

q) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

r) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a

- **a.** Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- **b.** Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- **c.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- **d.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

s) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.

t) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

u) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.

c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.

g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

100.13.03-024 DE 2023

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6490 WIFI - USB - RED - DUPLEX IMPRESIÓN RECARGA CONTINUA	CANTIDAD	1
2	BOTELLA DE TINTA EPSON L524 127ML NEGRA	CANTIDAD	1
3	BOTELLA DE TINTA EPSON L524 127ML COLORES	CANTIDAD	3

Valor: El contrato asciende a un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 4.350.000.00) M/CTE,** conforme a la propuesta efectuada por el proponte.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
500.08.05-202311080001	2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de apoyo para la gestión del conocimiento a través de la apropiación social de la ciencia	1.2.1.0.00 SGP-Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 5.000.000

Forma de Pago: **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: **a).** Se cancelará una vez cumplido el 100% del objeto del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, del informe debidamente soportado sobre la ejecución del objeto contractual haciendo uso del formato DE-FOR-18 versión 01 del 15 de noviembre de 2014 y los respectivos soportes de entrega (facturas y/o documento equivalente, acta de entrada al almacén municipal, registro fotográfico, etc.) con la clasificación documental de la dependencia encargada de la supervisión. Para el desembolso se debe contar con las actas de terminación y de liquidación del contrato debidamente perfeccionadas.

PARÁGRAFO I.- No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago el contratista deberá también acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, además de Parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad

vigente.

GARANTÍAS: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de las siguientes garantías al contratista

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO		X	
CALIDAD DEL SERVICIO		X	
ANTICIPO		X	
PAGO ANTICIPADO		X	
SUMINISTRO DE REPUESTOS		X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA		X	
OBRA X SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

Plazo: El plazo para el cumplimiento, una vez se lleve a cabo la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la alcaldía municipal al contratista, será de tres (3) días calendario.

Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga

Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo de la oficina de Dirección de Desarrollo y Protección Social o quien haga sus veces

100.13.03-024 DE 2023

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
 5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
 5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.
 7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
 7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

100.13.03-024 DE 2023

Correspondencia: Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual desarrollo@lasalinacasanare.gov.co los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	FEIZAR MANUEL AREVALO	Correo:desarrollo@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

Revisó: Javier Fajardo – Asesor Jurídico

Revisó: Feizar Manuel Arévalo Barbosa – Director de Desarrollo y Protección Social

Revisó: Luz Mary Avellaneda – Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.03-024 DE 2023
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2023\Contratos